

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****161****MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. ALMUDENA BOTELLA GARCIA-LASTRA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 33 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1028/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia Dña. CONCEPCION PRADA OSORIO frente a INZERTIA CONSULTORES FINANCIEROS SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

Estimo la demanda formulada por D^a. CONCEPCIÓN PRADA OSORIO y condeno a INZERTIA CONSULTORES FINANCIEROS SLU a abonarle 1.291 euros de principal así como 96,90 euros de interés por mora.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a INZERTIA CONSULTORES FINANCIEROS SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a ocho de marzo de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN DE JUSTICIA**(03/8.711/21)**